

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4381 Orden ECD/678/2013, de 8 de abril, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Roberto Arnal Planelles.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Roberto Arnal Planelles resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por doña Elisabeth Arnal Planelles Geb Muller, don Roberto Arnal Muller, don Bernardo Piquer Mestre y don Luis Planelles Herrero Valencia en 1 de marzo de 2013, según consta en la escritura pública número 264, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Valencia, doña Rosa María Pérez Guillot.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Rafelbunyol (Valencia), calle Magdalena, número 1, 1.º, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación acreditada.*

Dotación inicial: Doscientos mil euros (200.000 euros) totalmente desembolsada y un bien inmueble consistente en finca urbana, vivienda unifamiliar sita en Puzol (Valencia), calle Baix Maestrat, número 15 (Urbanización Alfinach), valorada en 1.639.446,50 euros. El valor de las indicadas aportaciones suma un total de un millón ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con cincuenta céntimos de euro (1. 839.446,50). Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Dotación pendiente de acreditar.*

De la cuenta de depósitos número 6101472-1 en «Commerzbank International, S.A.», referenciada con el número 11, valores por importe de trescientos setenta y dos mil veintisiete euros con noventa y tres céntimos de euro (372.027,93 €).

De la cuenta de depósitos número 6050549-1 en «Commerzbank International S.A.», referenciada con el número 10, títulos por importe de un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro (1. 589.683,37 €).

Quinto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación el apoyo a la investigación de la lucha contra el cáncer.

Sexto. *Patronato.*

Presidente: Don Roberto Arnal Muller.

Vicepresidente: Doña Elisabeth Arnal Planelles Geb Muller.

Secretario: Don Bernardo Piquer Mestre.

Tesorero: Don Luis Planelles Herrero.

Vocal: Don Luis Planelles Herrero.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de derecho

Primero. *Resultan de aplicación para la resolución del expediente:*

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación «Roberto Arnal Planelles» y su Patronato.

Madrid, 8 de abril de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.